



82

producida la cuenta o ajuste de las contribuciones de esa Villa, y la certificación de las Oficinas de Murcia sobre que no se atribo al derecho de compensacion, podremos lograr que la Junta acoga favorablemente una solicitud para que se nos considere en estado especial y se nos excluya de la medida general de suspension, mandandose siga el curso en sus ult. tramites, y segun lo que se me conteste obrare.

trinde en unipicio del comun, por el gerente Secretario los ante el ayuntamiento y demas que con inmediatamente. Lo acordaron que certifico =

Gutierrez
 Cambas
 Juez

Dije en mi comunicacion del 9 de Julio de 1847. que el R. decreto de 11 de Junio cont. ponia en grave conflicto nuestro negocio, y desgraciadamente desde entonces han abundado los motivos en confirmacion de mis recelos.

Dios que a N. S. m. S. Valencia
 3 Octubre 1848.

Ramon Gaxi

Alcalde presidente del Ayuntamiento de Caravaca.

Don Juan Juan a ello en la forma siguiente.
 Don Miguel Lopez Vega Junta el acta de la anterior, fue aprobada.
 Don Lorenzo Maria Pita A seguida se dio lectura a los Redtos. oficiales recibidos en el intermedio de la precedente Sesion, y el siguiente quedo' continuado.

Concediendose por la Intendencia varias cantidades del fondo Supletorio por contribucion sumativa de los años de 1846 y 47, segun' orden al Urbador Don...